

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

58

## CIEMPOZUELOS

## OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía número 3284/2022, de 15 de diciembre, se aprobaron las bases y convocatoria del proceso de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión definitiva de dos plazas de operario de jardinería, personal laboral fijo, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ciempozuelos. Por resolución de Alcaldía número 2/2023, de 2 de enero de 2023, se resolvió rectificar los errores detectados en estas, en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015. En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre de 2022, se publicaron íntegramente las bases que rigen esta convocatoria, así como, una vez aprobada su corrección (resolución de Alcaldía 2/2023, de 2 de enero de 2023), esta fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 8, de 10 de enero de 2023.

Con fecha 18 de enero de 2023 se ha publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado número 15 y, con fecha 30 de enero de 2023, en el “Boletín Oficial del Estado” número 25, el anuncio de la corrección. Expirado el plazo de presentación de instancias en fecha 30 de enero de 2023, y visto el informe-propuesta número 33/2023, formulado por el Departamento de Personal, procede la aprobación de lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Se publica este anuncio según lo dispuesto en el apartado 5 de las bases generales de esta convocatoria, en el que se establece publicar la lista provisional completa de admitidos, excluidos y causas de exclusión en el tablón de anuncios físico de la Casa Consistorial y en el alojado en la Sede Electrónica Municipal ( sede.ayto-ciempozuelos.org ) y en la página web municipal.

**Lista provisional de excluidos**

*Apellidos y nombre. — DNI. — Motivo*

Madrid Robles, Raúl. — \*\*\*4248\*. — No presenta DNI.

Navarro Aranda, Noelia. — \*\*\*6562\*. — Fuera de plazo.

En concordancia con base cuarta: “... a la solicitud se acompañará de la siguiente documentación: fotocopia del documento nacional de identidad...”.

En concordancia con la base cuarta: “... En el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Abrir un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, en cumplimiento del punto 5 de las bases.

Ciempozuelos, a 28 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(03/3.627/23)

